


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DECRETO NÚMERO 0580 DE 2023
14 ABR 2023

Por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar por el termino de tres (3) meses a la doctora **MARIELA PARDO CORREDOR** de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encargo: Encargar a la doctora **MARIELA PARDO CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 28.308.229, quien desempeña el empleo de Secretario General Código 0037 Grado 22, del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a los doctores **MARIELA PARDO CORREDOR** y **FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA**.

ARTÍCULO 3. Vigencia. - El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **14 ABR 2023**

Dado en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA